



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 05 DIC 2017

VISTO:

Las resoluciones 158/2000 y 304/2003 del HCS por las que se aprueban la implementación del nuevo plan de estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio,

La diferencia en la cantidad de horas cátedra generada por el error de cálculo en su cómputo, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de esta situación se crean nuevas actividades referidas al citado curso

Que es necesario cubrir las vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades mencionadas supra

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 14 inc.1, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por resolución Rectoral 1285/2014, y lo dispuesto por la Ord. 02/2012 del H.C.S.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art. 1.- Prorrogar transitoriamente con carácter de interinos a los docentes y en las horas cátedra (Cód. 229) que a continuación se detallan, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta institución, ciclo lectivo 2017, desde 01/12/2017 y hasta el 15/12/2017:

| LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | HORAS |
|--------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 48526 | GIMENEZ | MARIA CONSTANZA | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 39089 | YUSZCZYK | GERARDO LUCIO | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 45707 | LEONETTO | RUBEN CARLOS | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 51967 | MENOYO | MAXIMILIANO | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 50841 | MANZANO | MARIA | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 39421 | GIGENA BASUALDO | MARIA NOEL | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 36414 | MARANGONZIN | MAXIMILIANO | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 50476 | SOSA | CARLA | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 29935 | HERRERA | ANDREA | Cuatro (4) hs. cátedra Matemática |
| 48696 | RUPIL | MARÍA TERESA | Cuatro (4) hs. cátedra Lengua |
| 47116 | CARINI | SILVANA MARIEL | Cuatro (4) hs. cátedra Lengua |
| 49446 | PRIMO | LUCIA | Cuatro (4) hs. cátedra Lengua |
| 51478 | PAGANO | JERÓNIMO | Cuatro (4) hs. cátedra Lengua |
| 43600 | GIGENA | ELIANA | Ocho (8) hs. cátedra Lengua |
| 43122 | COLAZO | ALVARO | Ocho (8) hs. cátedra Lengua |

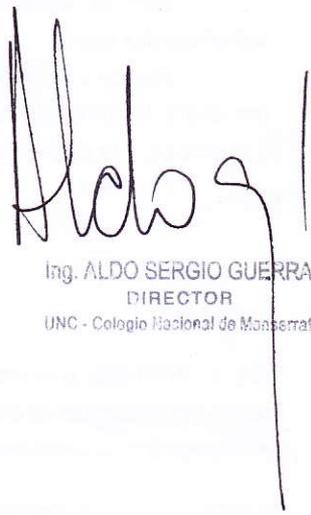
Art. 2.- Los docentes designados deberán concurrir a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días para realizar el trámite pertinente.

Art. 3.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia currículum vitae y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los referidos agentes.

Art. 4.- Protocolícese, publíquese y elévese a la autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARIELA MARTÍN GÓMEZ
Secretaría de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

580-17.-